

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**10201** *INSOGAS HISPANIA, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Insogas Hispania, S.A., ha acordado, con fecha 20 de Junio de 2013, reducir el capital social en la suma total y conjunta de 1.000.011,30 euros mediante la adopción, por unanimidad, del siguiente acuerdo de reducción del capital social.

Reducción del capital social en la suma de 1.000.011,30 euros mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de acciones de la Compañía 311.530, numeradas de la 1 a la 311.530, ambas inclusive, pasando su valor nominal de 6,01 euros a 2,80 euros la acción, quedando por tanto un capital de 872.284 euros, con la finalidad de la devolución al titular de parte de sus aportaciones, reducción que deberá ser ejecutada en el plazo máximo de ocho meses desde la adopción del presente acuerdo.

Como consecuencia de la operación de reducción acordada, el numero importe del capital social de la Compañía ha quedado fijado en la suma de 872.284 euros, divido y representado por 311.530 acciones, ordinarias y nominativas y de una sola serie de 2,80 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 311.530 ambas inclusive totalmente suscritas y desembolsadas,

A raíz de ello ha quedado modificado el artículo séptimo de los estatutos sociales relativo al capital social para reflejar el nuevo importe del capital y el valor nominal de cada acción.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a las reducciones del capital social señaladas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Barcelona, 21 de junio de 2013.- Doña Clara Sendros Termes (Transbutan, S.A.) y D. Jordi Bosque Esteve (Presidente y Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Compañía).

ID: A130039592-1